



El Código global de ética del turismo establece las bases de convivencia entre los prestadores de servicios, los turistas, la comunidad y el entorno.



Artículo 1

La contribución del turismo al mutuo entendimiento y respeto entre las personas y las sociedades

Fomentar la tolerancia y respeto por la diversidad de creencias.

Reconocer el valor de las prácticas tradicionales sociales y culturales.

Respetar las leyes, prácticas y costumbres de los países anfitriones.

Fomentar la tolerancia y respeto por la diversidad de creencias.



Artículo 2

El turismo como un vehículo para el desarrollo individual y colectivo

Utilizar al turismo como un método educativo cultural y social.

Seguir el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Promocionar los derechos humanos y la protección de los grupos vulnerables.

Evitar que el turismo sea un medio para traficar o explotar a seres humanos.



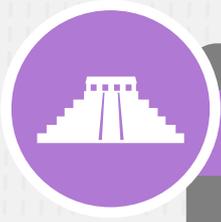
Artículo 3

El turismo como un factor del desarrollo sostenible

Priorizar las prácticas turísticas enfocadas al cuidado de los recursos naturales.

Distribuir las actividades turísticas durante los periodos vacacionales para reducir el daño en la zona visitada.

Diseñar la infraestructura turística para proteger la biodiversidad, los ecosistemas y las especies en peligro de extinción.



Artículo 4

El turismo como beneficiario de la herencia cultural de la humanidad y principal contribuyente para su conservación y mejora

Respetar el derecho de los habitantes sobre los recursos de sus comunidades.

Destinar de manera parcial o total, los ingresos económicos que resulten de las visitas turísticas a sitios culturales o monumentos.

Permitir y fomentar la venta de productos locales.



Artículo 5

Actividad benéfica para los países y las comunidades locales sede

Entregar a las comunidades la parte proporcional de los recursos económicos generados por el turismo.

Enfocar tus servicios en elevar la calidad de vida de los habitantes locales.

Cuidar el impacto ambiental en territorios vulnerables como islas, playas o regiones montañosas.

Realizar estudios sobre las consecuencias de desarrollar proyectos turísticos a largo plazo.



Artículo 6

Obligaciones de los principales actores en el desarrollo del turismo

Proveer información verídica al turista en cuestión de destinos, hospedaje y otros datos.

Ofrecer sistemas de asistencia y seguro de gastos médicos.

Permitir el libre ejercicio de la religión de cada turista.



Artículo 7

Derecho al turismo

Derecho al acceso, descubrimiento y disfrute de los recursos del planeta.

Derecho al descanso y esparcimiento.



Artículo 8

Libertad de movimientos turísticos

El turista goza de libertad de movimiento al interior de los países.

Cuenta con diversas formas de comunicación disponibles, servicios legales, de salud y contacto con sus representaciones consulares.

Tiene libre acceso a convertir su dinero en efectivo en la moneda del país que visita.



Artículo 9

Derechos de los trabajadores y emprendedores en la industria turística

Respetar los derechos humanos en materia de salarios a trabajadores y emprendedores de la rama turística.

No discriminar por género, sexo, identidad y orientación sexual, raza, grupo étnico, discapacidad o minoría.



Artículo 10

Implementación de los principios del Código

Cooperar con actores públicos y privados para implementar los principios del Código Global de Ética del Turismo.

Reconocer el rol de las instituciones internacionales como la Organización Mundial del Turismo y otras organizaciones en la materia.

Debes implementar el Código de ética para asegurar la calidad en el servicio turístico que ofrezcas.